

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**21396** ACUERDO de 28 de octubre de 2002, del Tribunal calificador número 1 de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 27 de febrero de 2002, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 304 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se señala fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio del turno libre para los aspirantes que tiene asignados.

En reunión celebrada el 28 de octubre de 2002, el Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 27 de febrero de 2002, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 304 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la norma I) de la convocatoria aludida y dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto cuarto del Acuerdo de 18 de julio de 2002 de la citada Comisión, ha acordado:

Primero.—Convocar la primera sesión de ejercicios de la oposición por el turno libre para el día 26 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, en la Sala de Vistas de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (calle Marqués de la Ensenada, 1, Madrid).

Segundo.—Citar para el día señalado a los cinco primeros aspirantes de los asignados a este Tribunal calificador en la distribución que consta en el anexo II del aludido Acuerdo de 18 de julio de 2002, de la Comisión de Selección, desde la opositora número 4381, Saavedra Pita, Cristina; hasta el número 4385, Sacristán Bermejo, Esther.

Tercero.—Los sucesivos llamamientos se llevarán a cabo, tal y como dispone el punto 3 de la norma I) de las bases que regulan el proceso selectivo, mediante su inserción en el tablón de anuncios del Tribunal, así como por medio del número de información telefónica de la Comisión de Selección: 91 319 81 18.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Presidente del Tribunal, Luis Gil Suárez.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**21397** ORDEN DEF/2724/2002, de 24 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 de la Constitución Española; 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal

al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

#### Bases de la convocatoria

##### Requisitos de los aspirantes

Primera.—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén en servicio activo o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén en servicio activo o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo, en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, los Servicios Periféricos de Madrid, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los puestos convocados en las provincias de A Coruña, Valladolid y Zaragoza sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquiera que conlleve reserva de puesto de trabajo.

Los funcionarios que estén en servicio activo o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

C) Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los siguientes puestos de trabajo por requerir una formación técnica específica: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Las claves de adscripción que figuran en el anexo I, tienen, respectivamente, la siguiente significación:

AE: Los solicitantes deberán pertenecer a la Administración del Estado.